

RESOLUCION de 11 de julio de 1988, de la Dirección General de Personal, por la que se subsona omisión padecida en la 7 de julio de 1988, que hacia pública la Comisión seleccionadora que ha de juzgar el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo docentes, de carácter singular, convocado por Orden de 17 de junio,

Vista la Resolución de 7 de julio de 1988, mediante la cual se hacía público la comisión seleccionadora que ha de juzgar el

concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo docentes de carácter singular convocado por Orden de 17 de junio, debe ser complementada en el siguiente sentido:

Incluir detrás del Vocal D. Sotero Hernández Franco (FETE-UGT) al Vocal D. Juan de Dios Molero Cruz (USTEA)

Sevilla, 11 de julio de 1988.- El Director General, Alfonso Vázquez Medel.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 9 de junio de 1988, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 3486/87, contra el Decreto 390/86, de 10 de diciembre.

En cumplimiento de lo ordenado por lo Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo n° 3486/87, contra el Decreto 390/86, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, interpuesto por los Colegios Oficiales de Ingenieros Técnicos Agrícolas y Peritos Agrícolas de Almería y otras provincias.

HE RESUELTO:

1°. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo n° 3486/87 contra el Decreto citado.

2°. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de junio de 1988.- El Director General, José Luis Roldán Murillo.

RESOLUCION de 9 de junio de 1988, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 3487/87, contra el Decreto 391/86, de 10 de diciembre.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo n° 3487/87, contra el Decreto 391/86, de 10 de diciembre, por el que se regulan transitoriamente determinados aspectos de la promoción profesional y provisión de puestos de trabajo de los funcionarios de la Junta de Andalucía, interpuesto por los Colegios Oficiales de Ingenieros Técnicos Agrícolas y Peritos Agrícolas de Almería y otras provincias.

HE RESUELTO:

1°. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo n° 3487/87 contra el Decreto citado.

2°. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de junio de 1988.- El Director General, José Luis Roldán Murillo.

RESOLUCION de 24 de junio de 1988, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición de recurso contencioso-administrativo.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, comunicando la interposición de recurso contencioso-administrativo n° 3518/87, contra el Decreto 395/86, de 17 de diciembre, por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo de esta Junta de Andalucía, interpuesto por D. Manuel Arévalo Espejo en nombre de D. Victoriano Ponce Alfonso y otros.

HE RESUELTO:

1°. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo n° 3518/87 como el Decreto citado.

2°. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de junio de 1988.- El Director General, José Luis Roldán Murillo.

RESOLUCION de 28 de junio de 1988, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 3484/87 contra el Decreto 395/86, de 17 de diciembre, y contra Resolución del Consejero de Gobernación de 1 de julio de 1987.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo n° 3484/87, interpuesto por D. Juan Aragón, contra el Decreto 395/86, de 17 de diciembre, por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo de la Junta de Andalucía, y contra la Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, de 1 de julio de 1987, de nombramiento provisional.

HE RESUELTO:

1°. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo n° 3484/87 contra el Decreto y Resolución anteriormente citados.

2°. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de junio de 1988.- El Director General, José Luis Roldán Murillo.

RESOLUCION de 28 de junio de 1988, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 3485/87 contra el Decreto 395/86, de 17 de diciembre, y contra Resolución del Consejero de Gobernación de 1 de julio de 1987.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo n° 3485/87, interpuesto por D. Antonio Avila Gutiérrez, contra el Decreto 395/86, de 17 de diciembre, por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo de la Junta de Andalucía, y contra la Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, de 1 de julio de 1987, de nombramiento provisional.

HE RESUELTO:

1°. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo n° 3485/87 contra el Decreto y Resolución anteriormente citados.

2°. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de junio de 1988.- El Director General, José Luis Roldán Murillo.

RESOLUCION de 28 de junio de 1988, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 3529/87 contra los Decretos 390/86, de 10 de diciembre; 391/86, de 10 de diciembre y 395/86, de 17 de diciembre.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo n° 3529/87, interpuesto por D^a Ana M^a Martínez Tirado, contra los Decretos 390/86, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo; 391/86, de 10 de diciembre, por el que se regulan transitoriamente determinados aspectos de la promoción profesional y provisión de puestos de trabajo y 395/86, de 17 de diciembre, por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO:

1°. Anunciar la interposición, del recurso contencioso-administrativo n° 3529/87 contra los Decretos anteriormente citados.

2°. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de junio de 1988.- El Director General, José Luis Roldán Murillo.

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

ACUERDO de 14 de junio de 1988, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía, relativo a la empresa Mavisur, S.A.

De conformidad con lo previsto en el artículo 11 I) del Reglamento General del Instituto de Fomento de Andalucía, aprobado por Decreto 122/1987, de 6 de mayo, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 14 de junio de 1988, ha acordado ratificar el acuerdo del Consejo Rector del citado ente público que a continuación se transcribe:

ACUERDO

Empresa: Mavisur, S.A.

1°. El Instituto adquirirá al BCI los activos productivos de Victoriana Villar, S.A., por un importe de 155 Millones de Pesetas, a cuyo efecto la citada entidad financiera ya ha adquirido el compromiso de venta adoptado por su Consejo de Administración el 28 de diciembre de 1987.

2°. Los indicados activos serán transmitidos a la persona física o jurídica que este Instituto designe, y en este caso a Mavisur, S.A., por el citado importe de 155 Millones de Pesetas.

3°. Para materializar la operación anterior se concederá por parte del Instituto un préstamo a Mavisur, S.A. por el repetido importe, con un plazo de amortización de 8 años y al 11% de interés anual, con dos años de carencia y amortizaciones semestrales proporcionales.

sevilla, 14 de junio de 1988

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE MARIA ROMERO CALERO
Consejero de Fomento y Trabajo

ACUERDO de 28 de junio de 1988, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía, relativo a la concesión de aval a la Sociedad Anónima Industrias Cárnicas Cordobesas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 11 I) del Reglamento General del Instituto de Fomento de Andalucía, aprobado por Decreto 122/1987 de 6 de mayo, el Consejo de Gobierno en su

reunión del día 28 de junio de 1988, ha acordado ratificar el acuerdo del Consejo Rector del citado ente público así como autorizar el objeto del mismo que a continuación se transcribe:

ACUERDO

Empresa: Industrias Cárnicas Cordobesas, S.A. (ICCOSA)

Tipo de operación: Aval con cargo al Convenio suscrito entre la Consejería de Agricultura y Pesca y el Instituto de Fomento de Andalucía.

Características del aval:

Importe: 150.000.000 Ptas. (Ciento Cincuenta Millones de Pesetas) de principal más sus accesorias de intereses, comisiones y gastos.

Entidad financiera: Caja Provincial de Ahorros de Córdoba.

Plazo de amortización: 6 años.

Carencia: -

Tipo de interés: 13,75%

Comisión: 1,2% anual, siendo la correspondiente al primer año de 1.800.000 ptas. (Un Millón Ochocientos Mil Pesetas).

Contragarantías: Personal y solidaria de los socios.

Observaciones: La cuantía del aval, menor que lo solicitado, viene determinada por los topes máximos establecidos en la estipulación 4ª del Convenio suscrita entre la Consejería de Agricultura y Pesca y el Instituto de Fomento de Andalucía.

La Sociedad Cooperativa se compromete a reducir el importe del préstamo y por consiguiente del aval cuando perciba la subvención que tiene pendiente del Gran Área de Expansión Industrial de Andalucía (GAEIA) y FEOGA.

Sevilla, 28 de junio de 1988.

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOYA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE M^o ROMERO CALERO
Consejero de Fomento y Trabajo

ACUERDO de 13 de junio de 1988, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por el que se ordena la inscripción, depósito y publicación del convenio colectivo de trabajo de ámbito interprovincial, de la empresa Huelva Farmacéutica, S.A.

Visto el Texto del Convenio Colectivo de Trabajo de la Empresa Huelva Farmacéutica, S.A.- HUFASA recibido en esta Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, en fecha 3 de junio de 1988, suscrito por la representación de la Empresa y los trabajadores con fecha 3 de marzo de 1988, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, y Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias, esta Dirección General de Trabajo y Seguridad Social,

ACUERDA

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo, de ámbito Interprovincial, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segunda. Remitir un ejemplar del mismo al Consejo Andaluz de Relaciones Laborales para su depósito.

Tercero. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de junio 1988.- El Director General, Ramón Marrero Gómez.

TEXTO ARTICULADO DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO PARA LA EMPRESA HUFASA

P R E A M B U L O

El objetivo del presente Convenio Colectivo es la mejora de las condiciones laborales y de vida de los trabajadores, en función y cuantía de la situación